

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Fiscalía de Distrito Selva

Fiscalía del Ministerio Público Palenque Unidad de Atención Temprana 01

R.A. 0535-065-0914-2025

EDICTO

C. QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE.
P R E S E N T E.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, DE PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO.- Que de los autos de La Carpeta de Investigación número 0175-065-0914-2025 Y con fundamento en los artículos 8, 16 Y 21 de la constitución de los estados unidos mexicanos, 231 del código nacional de procedimientos penales se acordó el ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DEL SIGUIENTES VEHICULOS:

VEHÍCULO 1.- DE LA MARCA KENWORTH TIPO TRACTOR MODELO 2004, COLOR GRIS CON PLACAS DE CIRCULACION 95AS1M, CON NUMERO DE SERIE 3WKDD40XX4F614315.

VEHÍCULO 2.- DE LA MARCA GALLEGOS VOLTEO, MODELO 2005, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION 01UD3L, CON NUMERO DE SERIE 3C92V30A95G039459

Vehículos se encuentran fiscicamente en el encieero de gruas del pino, con domicilio ubicado en Carretera Playas de Catazaja-Palenque, Chiapas, bajo el inventario sin número. Lo que se notifica al propietario, interesado o representante legal a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga EN LAS OFICINAS DE ESA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, UBICADA EN AVENIDA CORREGIDORA, ENTRE CALLE JIMENEZ, COLONIA CENTRO DE PALENQUE, CHIAPAS, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes del Registro de Atención número 0535-065-0914-2025 ya mencionada, asimismo, el bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en un término



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Distrito Selva

Fiscalía del Ministerio Público Palenque Unidad de Atención Temprana 01

R.A. 0535-065-0914-2025

EDICTO

de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Estado de conformidad con el articulo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CLAUDIA MELISA RAMIREZ MONTES FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: CLAUDIA MELISA RAMIREZ MONTES 2025-09-23T13:52:00
RE3dkfDPAtqFX04tephDwtTGUIXwNiH/R/2COkdLdeMqs8SkNpO6xur/oH4VuCU0dUngZsQHW3/zoFlG
X6etH7HkM7teBHSP2V4H8Pd0mD5asCY/NtAHp69tD7WZ7Pujk7JuySS1PJ3bkw+PyFRACuhSGgfLe2u7a
cDRsfVVCxwD7eaBTutrJh0lKfJFveDBVwSny6d1E2OUP6Xm0KNehlBehEiSpjGtEu3sS3Y+Yj3uN7/Uo4I+IY
JO5kHrO7IPTi6LVokWuXLPVMT/DMq1SiVDB0nmjTknZ4w1xYLWWmbuz7yPvFu0lzQgBYp+t6quuNt0l
MCalEz5MVIyE5pnTg==

Sello Electrónico: A5B13C4D-4CE8-4593-A405-6F9A24F95577 eXwaGgbpP1k8Qm4Kw5ujnR3S4d8ADVXhWv8kkmE5/RA=

